



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REYES ROMERO VILCHES y D IVÁN ESPINOSA DE LOS MONTEROS**, diputada por Sevilla y Portavoz del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, con el fin de conocer qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar la eugenesia encubierta que se está produciendo en España contra las personas con síndrome Down.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España firmó y ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en 2007. Este instrumento internacional protege a los discapacitados, haciendo propio el sentir generalizado de que los poderes públicos deben ofrecer una protección especial para estas personas. También la propia Constitución Española, en su art. 49, alude a las personas discapacitadas, estableciendo textualmente que “los poderes públicos (...) los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”. Se ha avanzado mucho en cuanto a la integración de personas con necesidades especiales en España a nivel educativo, laboral, deportivo e institucional, aunque la tarea de la integración necesita aún mucho esfuerzo. En 2018 hemos visto con emoción, cómo el cine español homenajeaba a las personas con síndrome de Down que intervenían en la película *Campeones* de Javier Fesser.



En este contexto nos parece un contrasentido el que se impida a estas mismas personas la oportunidad de nacer, contradiciendo las normas jurídicas y éticas señaladas. A este respecto, es una realidad terrible el que, como constató el pasado año la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, a la que ahora pertenezco, una abrumadora mayoría de las mujeres embarazadas que saben que su hijo tiene síndrome de Down, toman la decisión de abortar. Se da la terrible circunstancia de que estos niños son eliminados legalmente en el vientre materno, por tener una condición que después se convierte en motivo de especial protección y atención por parte de los poderes públicos. Se está perpetrando una verdadera eugenesia encubierta de estos niños que debe acabar.

#### **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO:**

1º ¿Se tiene constancia por parte del Gobierno de que en los hospitales y en centros de atención primaria se está fomentando el aborto de niños con síndrome de Down?

2º ¿Considera justo el Gobierno que se incluya el síndrome de Down como una “grave anomalía” a las que se refiere el art. 15 b) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y que permite practicar el aborto hasta la semana veintidós?



3º ¿Ha considerado el Gobierno medidas de apoyo para tratar de evitar los abortos masivos de niños con síndrome de Down?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de septiembre de 2019.

Mª Reyes Romero Vilches

Diputada GPVOX

VºBº Iván Espinosa de los Monteros

Portavoz GPVOX